



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

ACUERDO DE CONCEJO  
N° 014-SE-MDH-2020

HUAURA, 26 DE JUNIO DEL 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 13, de fecha 26 de Junio del 2020, donde se trató en agenda el Proveído N° 794-2020-ALC-MDH, referente a la **AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REPOSICIÓN Y REHABILITACIÓN (IOARR): "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, PAVIMENTO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN, JUAN VELASCO DEL A.H. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2469760, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de Huaura, la suma de **S/. 687,481.00 (seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno 00/100 Soles)**, para la ejecución del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, PAVIMENTO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN, JUAN VELASCO DEL A.H. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2469760;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Pleno del Concejo, referente a lo señalado en el considerando precedente, con dispensa de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD** de los señores regidores;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO VINCULADO AL IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, PAVIMENTO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN, JUAN VELASCO DEL A.H. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2469760.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde Jacinto Eulogio Romero Trujillo con DNI N° 15650688, para suscribir el referido Convenio de Cooperación Interinstitucional.**

Plaza de Armas s/n.  
(01) 341 9031

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe  
www.facebook/munidistritalhuaura



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N° 2469760.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás unidades orgánicas el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA  
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO  
ALCALDE DISTRICTAL

*¡Rumbo al Bicentenario!*